

CONTRATO No.050-2002

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002 .

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605, R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Microbiología Química Clínica, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-05147, con residencia en la ciudad de Danli, Departamento del Paraíso y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Representante Legal de Gerente Propietario del **LABORATORIO CLINICO CONTRERAS GAMERO**, inscrito en el Libro de Comerciantes Individuales, bajo el No.54 Tomo V del Registro de Comerciante Individual del Municipio de Danli, bajo el No.8Tomo 5 folio 6 de la Ciudad de Danli y quien para los efectos de este Adendum se denominara "**EI PROVEDOR**"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002**; el que se regirá por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1153/21-12-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, la Comisión Interventora del IHSS, dio por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.15339-GAYF-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, y validada por la Dirección Médica Nacional, para



la prórroga del Contrato **No.050-2002** suscrito con el **LABORATORIO CONTRERAS GAMERO**, por un periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2019, el cual debe cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de Danli, Departamento del Paraiso; asimismo la Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando No.3547-SGP/IHSS-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 ha confirmado que se ha consignado en el anteproyecto del ejercicio fiscal 2019, recursos para las prórrogas solicitadas; por lo que se autorizó la suscripción de este **ADENDUM**, modificando la **CLÁUSULA PRIMERA** al Adendum al Contrato, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (1) DE ENERO AL TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**; quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA:** Manifiesta el Señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- Dando fe del mismo, firmamos para constancia, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días del mes de enero del 2019.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO
"IHSS"

ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO
GERENTE PROPIETARIO
"LABORATORIO CONTRERAS GAMERO"

LABORATORIO CLÍNICO



CONTRERAS GAMERO

5-2-2019

CC: Interesado
Subgerencia de Registro Contables
Subgerencia de Presupuesto
Tesorería
Gerencia Administrativa y Financiera
SILOS
Dirección Médica Nacional
Archivo
RIP